# ROLETIN FICIAL

#### DE LA PROVINCIA DE LEON

simissircion .- intervención de Fondos de la Diputación provincial. - Teléfono 1700 mp de la Diputación provincial.-Tel, 1916

## Sábado S de Mayo de 1954 Núm. 103

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 1,50 pesetas. Idem atrasado: 3,00 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

## Administración provincial

## Dinutación Provincial de León

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, se hace público que la Excelentísima Diputación anunciará pública subasta para la ejecución de las obras de «Puente de San Pelayo a Canseco» núm. 4-12 (con exclusión de la travesía de Pontedo).

El proyecto, pliegos de condicio-nes y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León. 1 de Mayo de 1954. - El Presidente, Ramón Cañas. 2334

0 0

En cumplimiento de lo que dispole el articulo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, se hace público que la Excelentisima Diputación anunciará pública Subasta para la ejecución de las obras de «Villarroañe a la Carretera de Adanero a Gijón» núm. 3-28 (con exclusión de las travesías).

El proyecto, pliegos de condicio-nes y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se Puedan presentar reclamaciones.

León, 1 de Mayo de 1954.-El Presidente, Ramón Cañas.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, se hace público que la Excelensubasta para la ejecución de las ocho días del anuncio en el Boletin geniero Director, Antonio de Corral.

obras de «Lorenzana a La Robla» número E, Kms. 1 al 7, inclusives (con exclusión de las travesías).

El proyecto, pliegos de condicio-nes y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 1 de Mayo de 1954.-El Presidente, Ramón Cañas

## Distrito Minero de León

CANCELACIONES

ANUNCIO

Por revuncia del interesado O. M. de fecha 8 de Abril de 1954, han sido cancelados los siguientes expedientes: Permiso de investigación de mineral de plomo denominado «Blanca Nieves», núm. 11.644, sito en término de Villasinde, Ayuntamiento de Vega de Valcarce; la concesión de explotación denomina-da «Trevinca Número Dos» número 11.517, de mineral de oro, sito en los términos de Las Médulas, Orellán, Carucedo y otros, de los Ayuntamientos de Carucedo, Borrenes y Puente de Domingo Flórez; y las concesiones directas denominadas «Valdeperais» núm. 11,552, de mineral de plomo, sita en el término de Santo Tirso y Castropetre, Ayuntamientos de Sobrado y Oencia, y «Soplomo, sito en el término de Sobredo, Ayuntamiento de Sobrado, todos de la provincia de León.

Lo que en cumplimiento de lo disla Mineria se anuncia en el Boletin Oficial de la provincia, declarando Delegación, calle franco y registrable el terreno que cinco, Valladolid. comprende los citados expedientes y se admitirán nuevas solicitudes que tisima Diputación anunciará pública les afecten una vez transcurridos Delegado del Gobierno, P. A., El In-

Oficial del Estado, siendo las horas de oficina para que puedan presen-tarse, desde las diez horas a las

León, 28 de Abril de 1954.-El Ingeniero Jefe, J. Silvarino. 2281

### Confederación Hidrográfica del Duero

#### DELEGACION DEL GOBIERNO

En virtud de lo que disponen el Decreto de 19 de Enero de 1934 sobre imposición de servidumbre forzosa de acueducto v el artículo 77 de la Ley de Aguas, D. Victorino Santamaría Lobato, como Presidente de la Junta de Pozes Artesianos de Herreros de Jamuz (León), ha presentado instancia solicitando imposición de servidumbre forzosa de acueducto sobre terrenos de los que son propietarios, en la extensión superficial que se indica, los señores que figuran en la relación que se publica a continuación, y en término de Tabu-yuelo, anejo del Municipio de Quintana y Congosto (León).

Lo que se hace público per medio del presente anuncio para que, tanto los propietarios afectados per la imposición de servidumbre forzosa de acueducto que se trata de imponer, como cualquier otra persona que pudiera considerarse perjudicada por las citadas obras, puedan oponerse a esta pretensión dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de la Provincia bredo» núm. 11.553, de mineral de de León y cuyos escritos de oposición habrán de ser dirigidos a esta Delegación del Gobierno o al Ayuntamiento de Quintana y Congosto (León), a cuyo efecto estará expuespuesto en el artículo 177 del Reglato el expediente presentado, durante mento General para el Régimen de las horas hábiles de oficina del indicado plazo, en la Secretaría de esta Delegación, calle de Muro, número

> Valladolid, a diez de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.-El

Relación de los propietarios afectados por la servidumbre

8 Valentin 9 Domingo 10 Bernardo 11 Camino 12 Valentin 13 David Ga 14 Simén Vi 15 Francisco 16 Miguel Ga 17 Hros. de 18 Baltasar I 19 Camino 20 Lorenzo 21 Inocencio 22 Francisco 23 Miguel Ga 24 Hros. de 25 Francisco 26 Antolin F 27 Mateo Ma 28 Lorenzo 29 Porfirio A 30 Hros. de 31 Darío Ga 32 Hros. de 33 Antolin F 34 Cayetano 35 Francisco	PIETARIOS	Vecindad	Longitud m.	Extensión ocupada m2.
Junta Vec Simón Vi Benito Vi Jerónimo Valentín Domingo Domingo Lorenzo Lorenzo Lorenzo Lorenzo Miguel Ge Trancisco Miguel Ge T		Tabuyuelo	4,00 345,00 13,00	690,00
5 Simón Vi 6 Benito Vi 7 Jerónimo 8 Valentín 9 Domingo 10 Bernardo 11 Camino 12 Valentín 13 David Ga 14 Simón Vi 15 Francisco 16 Miguel Ga 17 Hros. de 18 Baltasar I 19 Camino 20 Lorenzo 21 Inocencio 22 Francisco 23 Miguel Ga 24 Hros. de 25 Francisco 26 Antolín F 27 Mateo Ma 28 Lorenzo 29 Porfirio A 30 Hros. de 31 Darío Ga 32 Hros. de 33 Antolín F 34 Cayetano 35 Francisco		Tabuyuelo	1.380,00	2.760,00
6 Benito Vi 7 Jerónimo 8 Valentín 9 Domingo 10 Bernardo 11 Camino 12 Valentín 13 David Ga 14 Simón Vi 15 Francisco 16 Miguel Ga 17 Hros. de 18 Baltasar I 19 Camino 20 Lorenzo 21 Inocencio 22 Francisco 23 Miguel Ga 24 Hros. de 25 Francisco 26 Antolín F 27 Mateo Ma 28 Lorenzo 29 Porfirio A 30 Hros. de 31 Darío Ga 32 Hros. de 33 Antolín F 34 Cayetano 35 Francisco		Herreros	43,00	86,00
7 Jerónimo 8 Valentín 9 Domingo 10 Bernardo 11 Camino 12 Valentín 13 David Ga 14 Simón Vi 15 Francisci 16 Miguel Ga 17 Hros. de 18 Baltasar I 19 Camino 20 Lorenzo 21 Inocencio 22 Francisco 23 Miguel Ga 24 Hros. de 25 Francisco 26 Antolín F 27 Mateo Ma 28 Lorenzo 29 Porfirio A 30 Hros. de 31 Darío Ga 32 Hros. de 33 Antolín F 34 Cayetano 35 Francisco		Tabuyuelo	12,00	24,00
8 Valentin 9 Domingo 10 Bernardo 11 Camino 12 Valentin 13 David Ga 14 Simén Vi 15 Francisco 16 Miguel Ga 17 Hros. de 18 Baltasar I 19 Camino 20 Lorenzo 21 Inocencio 22 Francisco 23 Miguel Ga 24 Hros. de 25 Francisco 26 Antolin F 27 Mateo Ma 28 Lorenzo 29 Porfirio A 30 Hros. de 31 Darío Ga 32 Hros. de 33 Antolin F 34 Cayetano 35 Francisco	o Santamaría	Idem	13,00	26,00
9 Domingo 10 Bernardo 11 Camino 12 Valentín 13 David Ga 14 Simón Vi 15 Francisco 16 Miguel Ga 17 Hros. de 18 Baltasar I 19 Camino 20 Lorenzo 21 Inocencio 22 Francisco 23 Miguel Ga 24 Hros. de 25 Francisco 26 Antolín F 27 Mateo Ma 28 Lorenzo 29 Porfirio A 30 Hros. de 31 Darío Ga 32 Hros. de 33 Antolín F 34 Cayetano 35 Francisco		Posada	10,00	20,00
10 Bernardo 11 Camino 12 Valentín 13 David Ga 14 Simón Vi 15 Francisco 16 Miguel Ga 17 Hros. de 18 Baltasar I 19 Camino 20 Lorenzo 21 Inocencio 22 Francisco 23 Miguel Ga 24 Hros. de 25 Francisco 26 Antolín F 27 Mateo Ma 28 Lorenzo 29 Porfirio A 30 Hros. de 31 Darío Ga 32 Hros. de 33 Antolín F 34 Cayetano 35 Francisco		Tabuyuelo	33,00	66,00
11 Camino 12 Valentín 13 David Ga 14 Simén Vi 15 Francisco 16 Miguel Ga 17 Hros. de 18 Baltasar I 19 Camino 20 Lorenzo 21 Inocencio 22 Francisco 23 Miguel Ga 24 Hros. de 25 Francisco 26 Antolín F 27 Mateo Ma 28 Lorenzo 29 Porfirio A 30 Hros. de 31 Darío Ga 32 Hros. de 33 Antolín F 34 Cayetano 35 Francisco	Vidales	Idem	52.00	104,00
12 Valentin 13 David Ga 14 Simén Vi 15 Francisco 16 Miguel Ga 17 Hros. de 18 Baltasar I 19 Camino 20 Lorenzo 21 Inocencio 22 Francisco 23 Miguel Ga 24 Hros. de 25 Francisco 26 Antolín F 27 Mateo Ma 28 Lorenzo 29 Porfirio A 30 Hros. de 31 Darío Ga 32 Hros. de 33 Antolín F 34 Cayetano 35 Francisco			3,00	
13 David Ga 14 Simén Vi 15 Francisco 16 Miguel Ga 17 Hros. de 18 Baltasar I 19 Camino 20 Lorenzo 21 Inocencio 22 Francisco 23 Miguel Ga 24 Hros. de 25 Francisco 26 Antolin F 27 Mateo Ma 28 Lorenzo 29 Porfirio A 30 Hros. de 31 Darío Ga 32 Hros. de 33 Antolin F 34 Cayetano 35 Francisco	Galbán	Posada	60,50	121,00
14 Simén Vi 15 Francisco 16 Miguel Ga 17 Hros. de 18 Baltasar I 19 Camino 20 Lorenzo 21 Inocencio 22 Francisco 23 Miguel Ga 24 Hros. de 25 Francisco 26 Antolín F 27 Mateo Ma 28 Lorenzo 29 Porfirio A 30 Hros. de 31 Darío Ga 32 Hros. de 33 Antolín F 34 Cayetano 35 Francisco		Herreros	6,00	12,00
15 Francisco 16 Miguel Ga 17 Hros. de 18 Baltasar I 19 Camino 20 Lorenzo 21 Inocencio 22 Francisco 23 Miguel Ga 24 Hros. de 25 Francisco 26 Antolín F 27 Mateo Ma 28 Lorenzo 29 Porfirio A 30 Hros. de 31 Darío Ga 32 Hros. de 33 Antolín F 34 Cayetano 35 Francisco		Idem	5,00	10,00
16 Miguel Ga 17 Hros. de 18 Baltasar I 19 Camino 20 Lorenzo 21 Inocencio 22 Francisco 23 Miguel Ga 24 Hros. de 25 Francisco 26 Antolín F 27 Mateo Ma 28 Lorenzo 29 Porfirio A 30 Hros. de 31 Darío Ga 32 Hros. de 33 Antolín F 34 Cayetano 35 Francisco		Tabuyuelo	11,00	22,00
17 Hros. de 18 Baltasar I Camino 20 Lorenzo 21 Inocenció 22 Francisco 23 Miguel Garante 24 Hros. de 25 Francisco 26 Antolín F 27 Mateo Mat		Idem	5,00	10,00
18 Baltasar I 19 Camino 20 Lorenzo 21 Inocencio 22 Francisco 23 Miguel Ge 24 Hros. de 25 Francisco 26 Antolín F 27 Mateo Ma 28 Lorenzo 29 Porfirio 30 Hros. de 31 Darío Ga 32 Hros. de 33 Antolín F 34 Cayetano 35 Francisco	Benito Genzález	Herreros	16,00	32,00
19 Camino 20 Lorenzo 21 Inocencio 22 Francisco 23 Miguel Ge 24 Hros. de 25 Francisco 26 Antolín F 27 Mateo Ma 28 Lorenzo 29 Porfirio A 30 Hros. de 31 Darío Ga 32 Hros. de 33 Antolín F 34 Cayetano 35 Francisco		Truchas	20,00	40,00
20 Lorenzo 21 Inocencio 22 Francisco 23 Miguel G 24 Hros. de 25 Francisco 26 Antolín P 27 Mateo Ma 28 Lorenzo 29 Porfirio A 30 Hros. de 31 Darío Ga 32 Hros. de 33 Antolín P 34 Cayetano 35 Francisco			3,00	
21 Inocencio 22 Francisco 23 Miguel G 24 Hros. de l 25 Francisco 26 Antolín F 27 Mateo Ma 28 Lorenzo 29 Porfirio A 30 Hros. de l 31 Darío Ga 32 Hros. de l 33 Antolín F 34 Cayetano 35 Francisco	Vidales	Herreros	6,00	12,00
22 Francisco 23 Miguel Ge 24 Hros. de l 25 Francisco 26 Antolín F 27 Mateo Ma 28 Lorenzo 29 Porfirio A 30 Hros. de l 31 Darío Ga 32 Hros. de l 33 Antolín F 34 Cayetano 35 Francisco		Tabuyuelo	11,00	22,00
23 Miguel G 24 Hros. de l 25 Francisco 26 Antolin F 27 Mateo Ma 28 Lorenzo l 29 Porfirio A 30 Hros. de l 31 Darío Ga 32 Hros. de l 33 Antolin F 34 Cayetano 35 Francisco		Idem	17,00	34,00
24 Hros. de la Francisco 26 Antolín F 27 Mateo Ma 28 Lorenzo 29 Porfirio A 30 Hros. de la 12 Hros. de la 33 Antolín F 34 Cayetano 35 Francisco		Idem	12,00	24,00
25 Francisco 26 Antolín F 27 Mateo Ma 28 Lorenzo 29 Porfirio A 30 Hros. de 31 Darío Ga 32 Hros. de 33 Antolín F 34 Cayetano 35 Francisco	Nicolás Huerga	Villamentán	13,00	26,00
27 Mateo Ma 28 Lorenzo Ma 29 Porfirio A 30 Hros. de 31 Darío Ga 32 Hros. de Ma 33 Antolín F 34 Cayetano 35 Francisco	o Vidales	Tabuyuelo Idem	7,00	14,00
28 Lorenzo   29 Porfirio A   30 Hros. de   31 Darío Ga   32 Hros. de   33 Antolín F   34 Cayetano   35 Francisco		Idem	28,00	56 00
29 Porfirio A 30 Hros. de 31 Darío Ga 32 Hros. de l 33 Antolín F 34 Cayetano 35 Francisco		Herreros	13,00	26,00
30 Hros, de 31 Darío Ga 32 Hros, de 33 Antolín F 34 Cayetano 35 Francisco		Idem	11,00	22,00
31 Darío Ga 32 Hros. de l 33 Antolín F 34 Cayetano 35 Francisco		Idem	27,00	54,00
32 Hros. de l 33 Antolín F 34 Cayetano 35 Francisco		Idem	6,00	12,00
33 Antolin F 34 Cayetano 35 Francisco		Idem	7,00	14,00
34 Cayetano 35 Francisco		Tabuyuelo	19,00	38,00
35 Francisco		Herreros	22.00	44,00
		Tabuyuelo	9,00	18,00
36 Camino			3,00	
37 Benito Sa	antamaría ·	Herreros	9,00	18,00

## Administración municipal

#### Ayuntamiento de León

Con esta fecha, queda expuesto al público, por un plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones, el padrón sobre derechos o tasas por entrada de carruajes en los edificios particulares, correspondiente al año en curso, y que ha sido aprobado por la Corporación municipal, en sesión celebrada el día 26 de Abril de 1954; bien entendido que, de con formidad con el acuerdo de carácter general, de 5 de Junio de 1950, toda reclamación formulada con poste rioridad al plazo anteriormente fi jado, será rechazada.

León, 27 de Abril de 1954. - El Alcalde, A. Cadórniga.

#### Ayuntamiento de Listierna

El Ayuntamiento Pleno de mi

das los días 19 de Febrero próximo pasado, y 8 del actual, acordó aprobar las cuentas de liquidación, y la de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1953. Para cumpli-miento de lo dispuesto en el art. 773 de la Ley de Régimen Local vigente, se exponen al público las mencio-nadas cuentas, con sus justificantes, por el plazo de quince días, durante el cual, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por la Comisión dictaminadora. Lo que se hace público, a los efectos legales indi-

Cistierna, a 14 de Abril de 1954.-El Alcalde, A. F. Valladares.

#### Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros

En la Secrelaría municipal de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciopresidencia, en las sesiones celebra- nes, las Ordenanzas para la exac-

ción de la tasa municipal sobre aprovechamientos especiales de la aprovechamientos especiales de la vía pública, por postes, palomillas, líneas, transformadores y rodaje de vehículos, excepto los de motor, así como la rectificación de la Ordenanza para la exacción del arbitrio nuncicipal sobre la riqueza rústica y pecuaria, que había sido aprobada por este Ayuntamiento en sesióa de 29 de Enero últimp.

Cubillas de los Oteros, a 13 de Abril de 1954.—El Alcalde, M. Go. rostiaga.

#### Ayuntamiento de Villaornate

En la Secretaría de este Ayunta-miento, se hallan de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, los documentos que a conti-nuación se expresan, a los efectos de oír las oportunas reclamaciones, que contra los mismos puedan aducirse.

1,º Ordenanza para la exacción de los derechos y tasas sobre instalación eléctrica, postes, palomillas, etcétera, sobre la vía pública

2.º Expediente de habilitación de crédito para incremento del presu-

puesto ordinario en vigor.
Villaornate, 14 de Abril de 1954.—
El Alcalde, D. del Valle.
2123 2123

#### Ayuntamiento de Villaturiel

Debidamente formados y aprobados por este Ayuntamiento, un expe-diente de habilitación de crédito, y otro de transferencias de unos a otros capítulos, dentro del presupuesto, se hallan expuestos al público dichos expedientes en la Secretariadel Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, conforme ordena el artículo 644, párrafo 3.º de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Confeccionado por las Comisiones nombradas, el padrón de los conciertos individuales relativos a las exacciones municipales por las que han de tributar durante el año de 1954, se halla expuesto al público en esta Secretaria, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán formular reclamaciones los que estimen excesiva la cuota asignada, bien entendido que transcurrido dicho plazo, se entenderá que aceptan dicho concierto, el cual quedará firme, a todos los efectos legales.

Las exacciones a que se refiere son: arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas; id. sobre el consumo y venta de bebidas espiri-tuosas y alcoholes, impuesto de cinco céntimos por litro de vino, y tasa le reconocimiento sanitario y domiciliario matanza de cerdos.

Villaturiel, a 20 de Abril de 1954 — El Alcalde, Remigio M. Sierra. 2180

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el padrón para la exacción de los arbitrios municipales sobre la riqueza Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1954, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que puedan examinarlo los interesados y formular reclamaciones.

Torre del Bierzo 2284

En la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que al final se relacionan, se hallan expuestas al público, en unión de sus justificantes y por el plazo de quince días, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios que se expresan.

por el plazo de quince dias, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios que se expresan. Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán los interesados formular contra las mismas las reclamaciones que estimen perti-

Ejercicio de 1953: 2254 Vega de Infanzones Fuentes de Carbajal 2315 2323 Villazanzo de Valderaduey Villares de Orbigo 2338 2343 Santa María de la Isla Villamandos 2362 Ejercicios 1952 y 1953: Cabreros del Rio 2342

Hecha por los Ayuntamientos que se indican, la rectificación del Pa drón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1953, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oir recla maciones.

Valdefuentes del Páramo	2261
Puente de Domingo Flórez	2265
Torre del Bierzo	2284
San Esteban de Valdueza	2320
San Andrés del Rabanedo	2361

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1954, con las modificaciones introducidas por la Ley de 3 de Diciembre de 1953, y Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 del mismo mes y año, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

17	
Vega de Infanzones	2254
"GIUPTITON too dol Donomo	2261
	2264
4dNIFOTRONIA	2335
Los Barrios de Salas	2351

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón del arbitrio sobre la riqueza Urbana para el año 1954, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quincedías, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Torre del Bierzo

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1954, se exponen al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince dias, para oír reclamaciones, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

Villares de Orbigo 2338

Ayuntamiento de Villares de Orbigo

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario que se tramita para obras de reconstrucción y arreglo de la nueva Casa Consistorial, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, con el fin de oír las reclamaciones que contra el mismo se presenten

Villares de Orbigo, 30 de Abril de 1954.-El Alcalde, M. Alvarez. 2338

## Entidades menores

Junta vecinal de Vallecillo

Formada por esta Junta Administrativa, una Ordenanza para la cesión en arrendamiento de Bienes de Propios, a que se refiere el art. 194 de la Ley de Régimen Local, se halla de manifiesto al público en la Secretaria de esta Junta, por plazo de quice días, al objeto de oír reclamaciones.

Vallecillo, 12 de Abril de 1954.— El Presidente, P. Chico Bajo. 2182

Jnnta vecinal de Quintanilla del Monte

Se pone en conocimiento de los vecinos de esta localidad, que se halla expuesto el presupuesto de gastos de esta Junta vecinal, así como las Ordenanzas sobre Ganadería, y cuyo plazo de reclamación es de quince días, después de que aparezca el presente anuncio en el Bo LETIN OFICIAL.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que también se encuentra en la Secretaría de esta Junta, el reparto y recuento de ganado por el que ha de tributar cada vecino.

Quintanilla, a 1 de Mayo'de 1954. — El Presidente, Antonio Peláez. 2304 Junta vecinal de Carneros Sopeña

Habiendo sido aprobado por esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 11 de los actuales, el presupuesto extraordinario para la construcción de un puente sobre la moldera de Sopeña, una Casa de Concejo de los dos pueblos, y un transformador en el pueblo de Sopeña, queda expuesto al público por el plazo de quince días, en casa del Sr. Presidente de mencionada Junta, con el fin de oír las reclamaciones que puedan presentarse.

que puedan presentarse.

Carneros-Sopeña, a 12 de Abril
de 1954. – El Presidente, Vicente
Carro.

Junta vecinal de Zambroncinos

En el domicilio del Sr. Presidente, y durante el plazo de quince días hábiles, se encuentran a disposición de los contribuyentes interesados las Ordenanzas de prestación personal y de transportes, a efectos de oir reclamaciones

Zambroncinos, a 25 de Marzo de 1954.—El Presidente, Juan González. 2111

Junta vecinal de Lorenzana

Aprobada por esta Junta Administrativa la Ordenanza fiscal que grava los aprovechamientos especiales sobre ocupaciones de terrenos comunales, abusivamente, por los vecinos de dicho pueblo, se hace público por el término de quince días hábiles, de conformidad con lo que dispone la Ley de Régimen Local, a efectos de reclamaciones.

Lorenza, a 23 de Abril de 1954.— El Presidente, Tomás de Celis. 2262

## Administración de Justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

DE LEON

Don Federico de la Cruz Presa, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de León.

Certifico Que por el Procurador don Fernando Alvarez Tejerina Alvarez de Santullano, en nombre y representación de don Eutiquio Bayón Rodríguez, vecino de Vegamián, se ha promovido ante este Tribunal, recurso Contencioso-Administrativo núm. 6 de 1954, en contro del acuerdo de 30 de Septiembre del pasado año del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León, por el que se desestimó la reclamación formulada por dicho recurrente, ante el Ayuntamiento de Vegamián, respecto del cierre de una calleja de servidumbre en dicha localidad.

Lo que se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio, y quisieren coadyuvar en la Administración.

Dade en León, a 20 de Abril de 1954.—Federico de la Cruz. 2184

Juzgado Municipal número uno de León

Don Fernando Domínguez Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de los de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal civil a instancia de D. Alberto García García, contra Santos García Pedrosa, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta los bienes de la propiedad de dicho demandado para responder del principal reclamado y costas, habiéndose señalado para la celebración de la referida subasta el día veinte de Mavo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Los bienes objeto de subasta son

los siguientes:

Una caja de cremas licores de doce botellas de tres cuartos de litro cada una, valorada en trescientas ochenta y cuatro pesetas.

Una caja de vino de Jerez seco, de doce botellas, también de tres cuartos de litro cada una, valorada en

ciento noventa y dos pesetas. Dos cajas de Real Coñac Tesoro, de doce botellas cada una y tres cuartos de litró por botella, valoradas en doscientas ochenta pesetas.

Una caja de ponche gallego Méndez, con doce botellas de tres cuartos de litro cada una, valorada en doscientas ochenta pesetas,

Se advierte a los que quieran tomar parte en la subasta que será preciso depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en León, a treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.-Fernando Domínguez-Berrueta. -P. S. M., Mariano Velasco.

2340 Núm. 479.-80.85 ptas.

#### Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo ordenado por el Sr. Juez Comarcal de esta villa, en providencia dictada en juicio de faltas núm. 4 de 1954 por hurto, contra Alfredo Valdés, ayudante de chófer, que actualmente cumple el servicio militar, ignorándose su paradero, y contra otro, se cita a aquél cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que el día veinticuatro del próximo mes de Mayo y a las doce treinta horas, comparezca en la Sala Au-diencia de este Juzgado Comarcal, sito en el edificio de las Escuelas, para asistir, como denunciado a la

celebración del Juicio de referencia, debiendo venir acompañado de las pruebas de que intente valerse, y haciéndole saber que case de incomparecencia o de no hacer uso, en su caso, de los derechos que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de Noviembre de 1952, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Alfredo Valdés que se halla en ignorado paradero, se expide la presente para su inser-ción en el Boletin Oficial de la provincia, en Riaño a veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.-El Secretario, L. Sarmiento.

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEON

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de

León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 852 de 1953 contra D. Epifanio del Blanco Acevedo, para hacer efectiva la cantidad de 1.118,24 ptas., importe de Mutualidad Laboral Minera he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Doscientos treinta metros de carril de mina de seis y siete kilogramos, instalados en la mina «Carmen», en Monteoscuro. Valorados en tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas

(3.450).

Dos vagonetas de mina con rodales y caja de hierro. Valorado en tres

mil pesetas (3.000).

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintidós de Mayo y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudícación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro. - F. J. Salamanca Martín.-El Secretario, E. de Paz del Río. - Rubricados.

2324 Núm. 469.—132,00 ptas.

#### particulares Anuncios

## Comunidad de Regantes de «San Tirso», de la villa de La Vecilla

A efectos de lo dispuesto en el párrafo 6.º de la Instrucción de 25 de Junio de 1884, se pone por el presente anuncio en conocimiento de todos los participes de la Comunidad que durante un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN Oficial de la provincia, quedarán expuestas para su examen por los interesados, las Ordenanzas y Regla-mentos del Sindicato y del Jurado de Riegos de dicha Comunidad, en la Secretaria del Ayuntamiento de La Vecilla.

La Vecilla a 29 de Abril de 1954. El Presidente, Fernando F. Robles. Núm. 481.-49,50 ptas.

## Comunidad de Regantes de «San Isidro», de los nueblos de La Candana. Soneña y Pardesivil de Curueño

A efectos de lo dispuesto en el párrafo 6.º de la Instrucción de 25 de Junio de 1884, se pone por el presente anuncio en conocimiento de todos los partícipes de la Comunidad que durante un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedarán expuestas para su examen por los interesados que lo deseen, las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de dicha Comunidad, en la Secretaría del Ayuntamiento de La Vecilla.

La Vecilla a 29 de Abril de 1954.-El Presidente, Gregorio González

Gómez. 2283

Núm. 482.-55,00 ptas.

## Comunidad de Regantes de «San Jusio y Pasior», de los pueblos de Quinianilla, Campillo, Valdehuesa, Ferreras v Rucavo

Se convoca a Junta general a los participes de esta Comunidad de Regantes al objeto de aprobación definitiva de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y del Jurado de Ricara de diche Companya de Ricara de Riegos de dicha Comunidad, para el día 13 de Junio próximo y hora de las once de la mañana, en el local de la casa Escuela de Campillo. Campillo a 29 de Abril de 1954.

El Presidente, Pedro Rodriguez Suárez

2283

Núm. 483.-44,00 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación provincial

-1954-